

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

7775 *Registro de Personal. Aprobación de la MF-981 relativa a la creación del puesto de trabajo de jefe/a de sección de Informática en el Departamento de Gestión de Recursos Humanos*

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 02/07/2025, se aprobó lo siguiente:

“PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de trabajo del Ayuntamiento de Palma que figura en la propuesta adjunta MF-981 relativa a la creación del puesto de trabajo de Jefe/a de sección de Informática al Departamento de Gestión de Recursos Humanos / Servicio de Nóminas y Prestaciones, del Área de Hacienda, Función Pública y Gobierno Interior, en el sentido que se concreta en la propuesta.

SEGUNDO.- Aprobar las funciones del puesto que figuran a la propuesta adjunta.

TERCERO.- Establecer como fecha de efectos la del día siguiente a su aprobación.

CUARTO.- Publicar el contenido del Acuerdo al Boletín Oficial de las Islas Baleares.”

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de los interesados recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que las haya aprobado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación en el BOIB.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (*4 de julio de 2025*)

La jefa de sección del Registro de Personal
p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014
(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)
Francisca M. Matas Escobar



PROPUESTA 981 - MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T. PERSONAL FUNCIONARIO

ÁREA:	HFG	ÁREA DE HACIENDA, FUNCIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO INTERIOR
ÓRGANO:	HFG003	DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA
UNIDAD:	HFG0034100	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS / SERVICIO DE NÓMINES Y PRESTACIONES

PUESTOS DE TRABAJO DE NUEVA CREACIÓN

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS - DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
[F22150135]	JEFE/A DE SECCIÓN INFORMÁTICA	1	S	25	51	C	IB	A1	JG1	H1	AE	3056 - SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR (TAE SUPERIOR) ESPECIALIDAD INFORMÁTICA		B2	

LEYENDA

NP	NÚMERO DE PUESTOS
TP	TIPO DE PUESTO
S	SINGULARIZADO
CD	COMPLEMENTO DE DESTINO
FP	FORMA DE PROVISIÓN
C	CONCURSO
ADM	ADSCRIPCIÓN EN ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
IB	TODAS LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LAS ISLAS BALEARES
GR	GRUPO
TJ	TIPO DE JORNADA
JG1	JORNADA GENERAL - 37,5 HORAS SEMANALES
TH	TIPO DE HORARIO
H1	HORARIO DE ADMINISTRACIÓN
OBS	OBSERVACIONES
CE	COMPLEMENTO ESPECÍFICO
51	25.732,42 €

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/89/1195624



FUNCIONES GENÉRICAS DE JEFA DE SECCIÓN DE INFORMÁTICA

- Controlar, coordinar y supervisar el personal adscrito a la sección y a los negociados que puedan depender.
- Dar asistencia y apoyo técnico dentro del ámbito de competencias de la subescala de adscripción del puesto de trabajo.
- Ejecutar y gestionar las decisiones de los órganos y unidades superiores y efectuar estudios y análisis.
- Emitir informes y preparar propuestas de resolución.
- Conocer y aplicar la normativa vigente que afecte a los asuntos de la Sección, así como a las herramientas informáticas para llevarla a cabo.
- Cumplir y hacer cumplir al personal bajo su mando, las directrices, normas, procedimientos y acciones preventivas establecidas en materia de Prevención de Riesgos Laborales y asumir las funciones que le sean encomendadas en materia de actuación en emergencias, colaborando con el Servicio de Prevención cuando le sea requerido.
- Cualquier otra tarea que le sea encomendada por el superior jerárquico de entre las que corresponden a la escala, subescala, clase, especialidad o categoría de adscripción del puesto de trabajo.

Además de las tareas genéricas de jefe/a de sección:

- Analizar y planificar los proyectos informáticos relacionados con la nómina y hacer de intermediario entre el departamento de Gestión RRHH y el Registro de Personal y el Departamento de innovación.
- Llevar a cabo la programación y actualización de la aplicación RHSP de nómina del personal del Ayuntamiento de Palma y organismos autónomos.
- Apoyar informático a los servicios integrantes del departamento de gestión de Recursos Humanos que tenga repercusión en la nómina.

